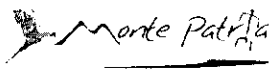


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
REMANENTE PROYECTO PLAZA
SEGURA VILLA LOS LAGOS.

MONTE PATRIA; 01 de Abril de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Convenio de Transferencia Financiera de fecha 15.10.013 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, referido a proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos", aprobado por resolución exenta de la subsecretaria N° 2662 de fecha 20.11.013;
- Adendum de convenio de transferencia financiera de fecha 03.07.014, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Monte Patria, relativo a aumento de plazo para ejecutar el proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 18.08.014;
- Decreto Alcaldicio N° 2.423 de fecha 04.03.014 que aprueba bases y nombra comisión evaluadora y demás antecedentes asociados a ella correspondiente a la licitación ID 2997.30-Lp14, correspondiente al proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3.623, de fecha 01.04.2014, que adjudica propuesta pública ID 2997-30-Lp14;
- Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 11.04.014, celebrado entre Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Decreto Alcaldicio N° 4.534, de fecha 22 de abril de 2014, que aprueba contrato de obra proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Informe Razonado emitido por el Inspector Técnico de Obras de fecha 23.10.014, el cual da cuenta del incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del contratista según contrato de obras y bases licitación 2997-30-lp14;
- Decreto Alcaldicio N° 12.556 de fecha 25.11.014, emanado de la Dirección jurídica Municipal que autoriza resolución anticipada de contrato de obras de fecha 11.04.014, celebrado entre Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Decreto Alcaldicio N°13.493, de fecha 16.12.014, que crea y designa comisión de liquidación de Contrato "Plaza Segura Villas Los Lagos";
- Informe liquidación de contrato emanada de la comisión liquidadora que establece un remanente para ejecutar partidas faltante proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos", por un valor de \$20.036.801;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios en su artículo 8° letra b que establece: Procederá la licitación privada o el trato directo “ Si se tratara de contratos correspondieren a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supera las 1.000 unidades tributarias mensuales”;
- Lo establecido en el artículo 10° del D.S. (H) N°250, que aprueba Reglamento de la ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en el número “ dispone: “ Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante y cuyo remanente no supere las 1.000 U.T.M”;
- Lo indicado en la Directiva de Compras Públicas N° 10 de Chile Compra;
- Cotización efectuada por el contratista Rubén Dagoberto Berríos Ávila que oferta \$21.267.918 y;
- Cotización efectuada por el Señor Omar Alexis Gallardo E.I.R.L por un valor de \$ 21.876.921;
- Cotización efectuada por el contratista don Herman Berrios Pasten, por un valor de \$19.959.689 ;
- Las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 25.11.014, y mediante Decreto Alcaldicio N° 12.556, se dio término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista correspondiente al proyecto Plaza Segura Villa Los Lagos, nombrando la comisión liquidadora de contrato quien emitió informe de las partidas faltantes por ejecutar y que corresponden a la suma de **\$20.036.802**.

Que según proyecto Plaza Segura Villa Los Lagos y por convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, el municipio asumía la obligación de ejecutar el proyecto en forma íntegra.

Que debido al incumplimiento antes indicado la iniciativa de inversión no ha sido posible materializarla en su totalidad, debiendo realizar este servicio público las gestiones pertinentes para dar cabal cumplimiento al proyecto cuyos recursos ya fueron asignados.

Que la normativa de compras pública tipifica que en caso de término anticipado de contrato se puede recurrir al trato directo toda vez se trate de un remanente no superior a las mil unidades tributarias mensuales.

Que el contrato antes indicado tiene partidas por ejecutar menor a las 1.000 U.T.M, solicitando 03 cotizaciones como lo requiere la directiva de compras públicas de las cuales la única que se ajustaba al monto del presupuesto disponible para la ejecución y su plazo era la del contratista el señor Herman Berrios Pasten. Dado que es imprescindible ejecutar a la brevedad las partidas faltantes para rendir a la subsecretaría de prevención del delito dentro de los plazos establecidos.



DECRETO ALCALDICIO N°4016

1.- AUTORIZASE la contratación directa, al contratista **Herman Berrios Pasten, cédula nacional de identidad número [REDACTED]**, por concepto de Ejecución Remanente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

de obras, correspondiente al proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos".

2.- ESTABLÉZCASE, que el contratista deberá ejecutar el proyecto acorde a los antecedentes confeccionados por el mandante, correspondiente a especificaciones técnicas, planos, bases administrativas confeccionadas para la propuesta y que son conocidas por el contratista.

3.- DÉJESE, establecido que el valor a cancelar al contratista será de \$19.959.689 iva incluido, el cual se pagará en estado de pagos mensuales según avance porcentual cerrado los días 20 de cada mes conforme lo establecen las bases administrativas del proyecto.

4.- DISPÓNGASE, un plazo de 45 días corridos para el término íntegro del proyecto, contados a partir de la firma acta entrega de terreno.

5.- ESTABLÉZCASE, que el contratista deberá entregar al mandante previo inicio de las obras boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de las obras con una vigencia de 14 meses y con un valor que represente el 5% del valor contratado.

6.- REALÍCESE, el contrato de obras respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

(5)


FMU/azr.

Distribución:

-Daf

-DOM

-Partes

-Archivo